

INFORME SECRETARIAL. Samaná Caldas, 02 de febrero de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de minima cuantía Rad Nro. 2020-00054-00 del **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S.**, contra: **WIGNER FERNANDO CASTAÑO BEDOYA**, le informo que el apoderado Judicial de la parte demedante Dr. **JORGE MARIO SILVA BARRETO**, mediante escrito que antecede renunció al poder a él conferido por la sociedad **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. ESP, -CHILCO DISTRIBUIDORA**, representada legalmente por el señor Jorge Eduardo Avilán Aristizábal, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.662.018, en su calidad de representante legal principal. Sírvasse ordenar.



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaría.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 22
DEMANDA: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
RAD: 2020-00054-00
DEMANDANTE: CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S.
DEMANDADO: WIGNER FERNANDO CASTAÑO BEDOYA

*De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO, al mandato a él conferido por la sociedad **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. ESP, -CHILCO DISTRIBUIDORA**, representada legalmente por el señor Jorge Eduardo Avilán Aristizábal, en su calidad de representante legal principal.*

Comuníquesele al señor JORGE EDUARDO AVILÁN ARISTIZÁBAL, representante legal principal, la decisión tomada por el mencionado profesional del derecho.

NOTIFIQUESE

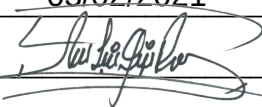


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 13

De la presente fecha 03/02/2021

Secretario 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANÁ CALDAS
jo1prmpalsamana@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartosamana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 9 No. 5-48 Piso 2 Telefax 8658178

02 de febrero de 2021
Oficio No. 91

**Sociedad CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA
S.A.S. ESP**
Transversal 23 # 95-53
Piso 7 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccionggeneral@gaspais.com

DATOS DEL PROCESO:

Sustanciación: 21
DEMANDA: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
RAD: 2020-00054-00
DEMANDANTE: CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S.
DEMANDADO: WIGNER FERNANDO CASTAÑO BEDOYA

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de fecha 02 de febrero del presente año, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

*“De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO, al mandato a él conferido por la sociedad **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. ESP, -CHILCO DISTRIBUIDORA**, representada legalmente por el señor Jorge Eduardo Avilán Aristizábal, en su calidad de representante legal principal”.*

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ

Secretaria Juzgado Pco. Municipal.